



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, mediante correo electrónico cita al Gobernador de Antioquia a la “**Mesa Territorial Contra la Minería Ilegal y la Contaminación por Mercurio en el Departamento de Antioquia**”, a celebrarse el 19 de marzo de 2024, a las 9:00 de la mañana.
2. Que el Ministerio Público afirmó que la contaminación por mercurio de fuentes hídricas, producto de la minería ilegal, se viene replicando y aumentando en diferentes regiones del país.
3. Que se hace necesario delegar en un servidor público que pueda tomar decisiones, en el marco de los compromisos adquiridos en la mesa.
4. Que conforme la Ley 489 de 1998, artículo 9º y siguientes, se delega la participación del Departamento en el doctor OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMÉNEZ, Secretario de Minas del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.690.867. Secretario de Minas, para que represente al Gobernador en la **Mesa Territorial Contra la Minería Ilegal y la Contaminación por Mercurio en el Departamento de Antioquia**, a realizarse el 19 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m., en la ciudad de Medellín, en el salón Gran Chablis, ubicado en el piso 18 del Hotel Dann Carlton.

PARÁGRAFO. El delegado está facultado para tomar decisiones y se deberá inscribir para confirmar su asistencia.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

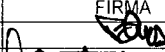

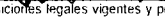
Dado en Medellín, a los



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	FIRMA	FECHA
Proyectó Patricia Uribe Roldán Profesional Especializada		18/3/24
Revisó Néstor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		18/03/24
Aprobó Carlos Andrés Roldán Alzate Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		18/03/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		